



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N°043-2024-CM/MPS

Satipo, 23 de diciembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario de fecha 17 de diciembre del 2024, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 085-2024-MPS/SR, que recomienda al pleno del Concejo Municipal la APROBACIÓN del Esquema Urbano del Centro Poblado Rio Blanco;

CONSIDERANDO:

Que, así mismo, es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, conforme lo señala el acápite 8) del Artículo N°09 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento establece que el Ministerio es el organismo rector del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento y tiene competencia, entre otros, para diseñar, normar y ejecutar la política nacional de acciones del sector en materia de vivienda, Urbanismo, construcción y saneamiento, así como ejercer las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento urbano;

Que, los gobiernos locales asumen las competencias y ejercen funciones específicas, como es la Organización del Espacio Físico y Usos del Suelo en sus respectivas jurisdicciones, la cual comprende el acondicionamiento territorial, según lo establecido en el numeral 1.5 del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, a nivel nacional el territorio presenta un patrón de ocupación del suelo, mayoritariamente informal, extendiendo desordenadamente las ciudades, con problemas de carencia de infraestructura y servicios, derivados de la ausencia de una adecuada planificación concertada con los agentes que intervienen en dicho proceso, así como de una visión integral del conjunto de circunscripciones territoriales en los cuales se encuentra dividido el país.

Que, los Esquemas de Ordenamiento Urbano son el instrumento técnico normativo, para promover y orientar el desarrollo urbano de los centros poblados urbanos y rurales hasta 5,000 habitantes, en concordancia al Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Metropolitano o el Plan de Desarrollo Urbano, según corresponda, estableciendo las condiciones básicas de desarrollo, incluyendo las áreas de expansión urbana y este Esquema forma parte del componente físico espacial del Plan Distrital de Desarrollo Concertado, conforme al Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible;

Que, revisados lo Expedientes Administrativos respecto a las propuestas de Esquemas de Ordenamiento Urbano del área urbana del Distrito de Coviriali, áreas prediales donde se desarrollan los centros poblados del indicado Distrito, Provincia de Satipo y Departamento de Junín, cumplen con lo dispuesto en los Artículos 45 y 46 de la norma ya indicada sobre el contenido del Esquema de Ordenamiento Urbano y las Entidades Responsables conforme a la norma reglamentaria antes descrita, se advierte el cumplimiento de las publicaciones efectuadas en el mismo Centro Poblado, en la Municipalidad Distrital de Coviriali y en la Municipalidad Provincial de Satipo, así como que se ha cumplido con la audiencias pública y talleres participativos en el Centro Poblado Rio Blanco; de todo lo actuado se advierte que la Municipalidad Distrital Coviriali ha tenido conocimiento de esta propuesta y por tanto no ha formulado observación o recomendación alguna al mismo dentro del marco de su competencia; por lo tanto, se ha cumplido con los requisitos que la norma antes descrita señala en su Artículo 46° respecto a la aprobación de este instrumento de gestión;





Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 90 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Satipo, por UNANIMIDAD ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO RIO BLANCO DEL DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"

ARTÍCULO 1° APROBAR el Esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado Rio Blanco del distrito de Coviriali, Provincia de Satipo, Departamento de Junin.

ARTÍCULO 2° FORMA parte de esta Ordenanza el Expediente denominado Esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado Rio Blanco del Distrito de Coviriali, provincia de Satipo, adjuntado al Expediente Municipal N°28361 el cual se desarrolla de la forma sumaria siguiente:

I. PROPUESTA GENERAL

1. VISIÓN DE DESARROLLO

2. ANÁLISIS FODA

3. EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

4. EJE ESTRATÉGICO 1: ECONÓMICO 14

5. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

5.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

5.2 EJE ESTRATÉGICO 1: SOCIAL

5.2.1.OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

5.3 EJE ESTRATÉGICO 2: FÍSICO-URBANO

5.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

5.3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

5.3.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

5.3.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

5.4 EJE ESTRATÉGICO 3: AMBIENTAL Y DE RIESGO

5.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 8

5.5 EJE ESTRATÉGICO 4: POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

6 MODELO URBANO

6.1 EJE ESTRATÉGICO ECONÓMICO

6.2 EJE ESTRATÉGICO SOCIAL.

6.3 EJE ESTRATÉGICO FÍSICO-URBANO

6.4 EJE AMBIENTAL Y DE RIESGO

7 CLASIFICACION GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

7.1. PROPUESTA GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

7.2. ÁREA URBANA(AU)

7.3. ÁREA URBANIZABLE

7.4 ÁREA NO URBANIZABLE

8 EXPANSIÓN URBANA

8.1.ETAPAS DE CRECIMIENTO

9 PROPUESTA DEL ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS

9.1 PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

9.2 ZONA RESIDENCIAL

9.3. ZONA RECREACIONAL

9.4. ZONA DE OTROS USOS

10 PROPUESTA EQUIPAMIENTO URBANO

10.1 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

10.2 EQUIPAMIENTO DE SALUD

10.3 EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN PÚBLICA

10.4 EQUIPAMIENTO PARA OTROS USOS

10.5 ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS URBANOS

10.6 EQUIPAMIENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

11. PROPUESTA VIAL Y DE TRANSPORTE

- 11.1 CONSIDERACIONES GENERALES
- 11.2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE VÍAS CONSIDERACIONES GENERALES
- 11.3 RED VIAL DISTRITAL - REGIONAL
 - 11.3.1 RED VIAL URBANA
 - 11.3.2 RED VIAL SOPORTE AGROPECUARIO
 - 11.3.3 RED VIAL PAISAJÍSTICO - MALECÓN
- 11.4 JERARQUIZACIÓN DE LA RED VIAL URBANA
 - 11.4.1 VÍA ARTERIAL
 - 11.4.2 VÍAS LOCALES PRINCIPALES
 - 11.4.3 VÍAS LOCALES SECUNDARIAS
- 11.5 ETAPAS DEL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
- 12 PROPUESTA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
 - 12.1 LINEAMIENTOS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGÜE, DRENAJE PLUVIAL, DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE LIMPIEZA PÚBLICA
 - 12.1.1 SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE PLUVIAL
 - 12.1.2 SISTEMA DE AGUA POTABLE
 - 12.1.3 SISTEMA DE ALCANTARILLADO
 - 12.1.4 SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 13 PROPUESTA CATASTRO URBANO MUNICIPAL
- 14 PROPUESTA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO, SEGURIDAD FÍSICA Y GESTIÓN DE RIESGOS.
- 15 PROPUESTA DE ÁREAS DE PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN.
 - 15.1 PROPUESTA DE GESTIÓN AMBIENTAL...
 - 15.2 PROPUESTA DE SEGURIDAD FÍSICA
- 16 PROPUESTA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
- CAPÍTULO III: INSTRUMENTO DE GESTIÓN URBANA
- 17 INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN URBANA
 - 17.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANA (INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS)
 - 17.1.1 REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN GENERAL Y ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO
- 18 REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA
- 19 REGLAMENTO DE SISTEMA VIAL URBANO
- CAPÍTULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN
- 20 PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN
 - 20.1 GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO
 - 20.1.1 PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS
 - 20.1.2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES
 - 20.1.3 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.
- 21 PROYECTOS PRIORIZADOS...
 - 21.1 PROYECTOS DEL SECTOR VIVIENDA
 - 21.2 PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO
 - 21.3 PROYECTOS DEL SECTOR TURISMO
 - 21.4 PROYECTOS DEL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA
 - 21.5 PROYECTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN
 - 21.6 PROYECTOS DEL SECTOR SALUD
 - 21.7 PROYECTOS DEL SECTOR RECREACIÓN
 - 21.8 PROYECTOS DEL SECTOR COMERCIO
 - 21.9 PROYECTOS DEL SECTOR OTROS USOS
 - 21.10 PROYECTOS DEL SECTOR SERVICIOS BÁSICOS
 - 21.11 PROYECTOS DEL SECTOR VIAL
 - 21.12 PROYECTOS DEL SECTOR AMBIENTE Y DE RIESGOS
 - 21.13 PROYECTOS DEL SECTOR POLÍTICO - ADMINISTRATIVO
 - 22.1 FICHAS DE PROYECTOS PRIORIZADOS
- 22 ANEXOS 2
 - 22.1 PLANOS PROPUESTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



- LÁMINA DE PROPUESTA 01 DE 07: C.P. RIO BLANCO_PROPUESTA 1_ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO.
- LÁMINA DE PROPUESTA 02 DE 07: C.P. RIO BLANCO_PROPUESTA 2_VÍAS Y TRANSPORTE
- LÁMINA DE PROPUESTA 03 DE 07: C.P. RIO BLANCO_PROPUESTA 3_CRECIMIENTO URBANO
- LÁMINA DE PROPUESTA 04 DE 07: C.P. RIO BLANCO_PROPUESTA 4_ORDENAMIENTO URBANO
- LÁMINA DE PROPUESTA 05 DE 07: C.P. RIO BLANCO_PROPUESTA 5_EQUIPAMIENTO URBANO
- LÁMINA DE PROPUESTA 06 DE 07: C.P. RIO BLANCO_PROPUESTA 6_SERVICIOS: AGUA, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA.
- LÁMINA DE PROPUESTA 07 DE 07: C.P. RIO BLANCO_PROPUESTA 7_SERVICIOS: INVERSIÓN PRIVADA

ARTÍCULO 3° DISPONER que la presente Ordenanza tendrá una vigencia de diez años conforme al Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, después del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde

Jr. Colonos Fundadores N° 312



Celular 919038116



<https://gob.pe/munisatipo>



muni-satipo@munisatipo.gob.pe



Satipo
Reservada

RESERVA DE BIÓSFERA AVIRERI - PERÚ